



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DECRETO N° 000543

Dideco N°149.-

Litueche, 15 de mayo del 2023.-
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la ley N°20530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social: la Ley N°20.595, que establece el Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades" en la Resolución exenta N°01388, de 2013, que aprueba Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodológicas de Intervención y Procedimientos de Gestión Generales del Modelo de Intervención para Usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de 65 o más edad, del artículo 4 Letra A) de la Ley N°20.595 del Ministerio del Desarrollo Social, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social el ejercicio de facultades que indica, en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y los antecedentes tenidos a la vista.
- El decreto Alcaldicio N°1118 de fecha 29 de Septiembre de 2021 que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia de recursos para ejecución de la etapa de diagnóstico de modelo de intervención 24 meses "Programa de Apoyo Integral al adulto Mayor". Según Resolución Exenta N°660 de fecha 07 de Septiembre de 2021 del Ministerio de Desarrollo Social.
- El decreto Alcaldicio N°1316 de fecha 05 de Diciembre de 2022 que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia de recursos modelo 24 meses "Programa de Apoyo Integral al adulto Mayor". Según Resolución Exenta N°1003 de fecha 28 de Noviembre de 2022 del Ministerio de Desarrollo Social.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rene Acuña Echeverría. La Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto N°740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los decretos Alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de marzo de 2023 que modifica subrogancia.

DECRETO

1.- NOMBRESE Y REGULARICESE: en el cargo de Encargada Comunal del Programa Vínculos año 2023, a doña Iris Patricia Maldonado Rodríguez, cédula de Identidad [REDACTED] con fecha 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023.

2.- REMITASE copia del presente decreto y convenio a la DAF, Unidad de Control y Departamento Social.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del señor alcalde"

LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

RPV/SAC/imr
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

